



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS DE REF: OMSA-CCC-CP-2023-0002, EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS Y LA DESIGNACION DE LOS PERITOS QUE EVALUARAN LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN EN OCASIÓN DE DICHO PROCESO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE CATERING PARA LA INSTITUCION.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023), siendo la una y treinta minutos de la tarde (1:30 p.m.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **LA OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS DE AUTOBUSES (OMSA)** integrado por los señores: **Jiovanni Rivas Mendoza**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-1166087-4**; Presidente del Comité de Compras, **Lidia Edevina Estévez Flores**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0158907-5**, Directora Financiera, miembro, **Francisco Cordero Morales**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0700379-0**, Director Jurídico, miembro, **Johanny Mercedes Cuevas Ramos**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-1297408-4**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro y **María Altagracia Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. **001-0866719-7**, Responsable Interina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente del Comité de Compras dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que habían sido convocados para conocer los siguientes temas:

1. Solicitud de compras para **la adquisición de servicios de catering para la institución.**
2. **Aprobar el procedimiento** mediante el cual será realizada la compra o contratación.
3. **Conocer las Especificaciones Técnicas para la adquisición de servicios de catering para la institución.**
4. **Designar los peritos** que evaluarán las ofertas que sean presentadas en dicho proceso.

MAR

J.R.

J.P.

L.C.B.F.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

El Comité de Compras y Contrataciones de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, actuando de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, y su Reglamento de Aplicación instituido mediante Decreto No. 543-12, de fecha, 6 de septiembre del 2012, en ocasión del Comparación de Precios de Ref. **OMSA-CCC-CP-2023-0002** para **la adquisición de servicios de catering para la institución**, ha decidido lo siguiente:

POR CUANTO: La Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA) tiene la necesidad de adquirir **servicios de catering para la institución**.

POR CUANTO: El Párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, de fecha 18 de agosto de 2006.

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha 16 de diciembre de 2006, que modifica la de compras No. 340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, que emite el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Certificado de Existencia de Fondos aprobado por la Dirección Financiera de la institución.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal de la OMSA es garantizar que las compras y contrataciones sean realizadas conforme a las normas de control interno vigentes, y bajo las estipulaciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones y oportunidades para los oferentes/proponentes.

Por todos los motivos y consideraciones antes expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, que le confieren la Ley No.340-06 indicada y su Reglamento de Aplicación, dictado mediante Decreto No. 543-12.

MAR
KAR
J.R.
L.B.F.



Presidencia de la Republica

Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses

“Comité de Compras y Contrataciones”

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, dar inicio al procedimiento de referencia **OMSA-CCC-CP-2023-0002** para **la adquisición de servicios de catering para la institución**, y en efecto sea realizado mediante el proceso de Comparación de Precios (CP).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas para compras de bienes y servicios conexos, que registrará el presente Proceso de Comparación de Precios (CP), de referencia **OMSA-CCC-CP-2023-0002** para **la adquisición de servicios de catering para la institución**.

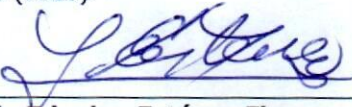
TERCERO: DESIGNAR como al efecto **DESIGNA** a la señora **Esthefany Fidel García De Duran** Encargada de Protocolo y Eventos, al señor **José Ángel Ortiz Beltré**, Analista de la Gestión de Calidad a la señora **María Teresa Trinidad de Hernández**; Técnico Administrativo, como peritos que evaluarán las ofertas que sean presentadas.

CUARTO: DISPONER, como al efecto **DISPONE**, que la Unidad de Compras y Contrataciones (Departamento de Compras) continúe con el procedimiento y, en consecuencia, proceda a elaborar la convocatoria y las invitaciones correspondientes, a los fines de cubrir las necesidades de la institución.

DADA. En el Municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de Enero del año dos mil veintitrés (2023).




Giovanni Rivas Mendoza
Presidente



Lidia Edevina Estévez Flores
Miembro

Francisco Cordero Morales
Miembro



Johanny Mercedes Cuevas Ramos
Miembro

María Altagracia Rodríguez
Miembro